



Ayuntamiento de Villatobas

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2019.

PRESIDENTA

DÑA. MARÍA-GEMA GUERRERO GARCÍA-AGUSTINOS (GRUPO PP)

TENIENTES DE ALCALDE

D. JOSÉ-JESÚS GARCÍA GARCÍA (GRUPO PP)

D. ISRAEL BENITO GUERRERO (GRUPO PP)

CONCEJALES

DÑA. MARÍA-CONSUELO GRANADOS GARCÍA (GRUPO PP)

D. FLORENCIO CASERO MONTORO (GRUPO PP)

DÑA. BELINDA MONTERO RUBIO (GRUPO PP)

DÑA. MARÍA-JESÚS MONTALVO RAMÍREZ (GRUPO PP)

D. RAFAEL-PABLO DÍAZ-REGAÑÓN GARCÍA-ALCALÁ (GRUPO PSOE)

DÑA. TRINIDAD LÓPEZ MARTÍNEZ (GRUPO PSOE)

DÑA. JUANA-MARÍA SÁNCHEZ GÓMEZ (GRUPO PSOE)

SECRETARIO-INTERVENTOR (ACUMULADO)

D. ROBERTO ÁLVAREZ GALIANO

No asiste, previa excusa, D. JESÚS MONTALVO MONTORO (GRUPO PSOE)

En Villatobas, a 14 de febrero de 2019.

Siendo las veinte horas y un minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/las señores/as relacionados anteriormente, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno convocada para el día de hoy, previa citación cursada.

Preside la Sra. Alcaldesa D. MARÍA-GEMA GUERRERO GARCÍA-AGUSTINOS. Actúa como Secretario-Interventor, en régimen de acumulación de funciones, D. ROBERTO ÁLVAREZ GALIANO.

Por la Sra. Presidenta se declara abierto y público el Acto. Seguidamente se da comienzo a la Sesión con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1-. DACIÓN CUENTAS NOMBRAMIENTO SECRETARIO-INTERVENTOR ACUMULADO.**
- 2-. DACIÓN CUENTAS INFORMES MOROSIDAD Y PERÍODO MEDIO DE PAGO 2018.**
- 3-. DACIÓN CUENTAS INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTO CUARTO TRIMESTRE 2018.**
- 4-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2019.**



Ayuntamiento de Villatobas

5-. MOCIÓN GRUPO PSOE SOBRE EL REFUERZO Y PUESTA EN VALOR DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

6-. DECRETOS DE ALCALDÍA

7-. PROPUESTAS DE URGENCIA

8-. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1-. DACIÓN CUENTAS NOMBRAMIENTO SECRETARIO-INTERVENTOR ACUMULADO.

La Sra. Presidenta da la bienvenida al nuevo Secretario, agradeciéndole su disposición a acumular su destino actual con el Ayuntamiento de Villatobas.

El Sr. Díaz-Regañón García-Alcalá se interesa por los días de asistencia del Secretario acumulado.

El Sr. Secretario informa de su régimen de asistencias.

El Sr. Díaz-Regañón García-Alcalá pregunta qué significa la expresión “dación” pues él creía que se trata de entregar un bien a cambio de saldar una deuda.

La Sra. Presidenta contesta que realmente se trata de rendir cuentas de algo.

La Corporación queda enterada.

2-. DACIÓN CUENTAS INFORMES MOROSIDAD Y PERÍODO MEDIO DE PAGO 2018.

El Sr. Díaz-Regañón García-Alcalá expresa su desconcierto por el contenido tanto de este punto como del número 3, pues vienen muchos datos pero de forma difícilmente entendible.

La Sra. Presidenta informa que el Período Medio de Pago de este Ayuntamiento a sus proveedores asciende a 11.94 días.

El Sr. Secretario informa que el documento que se eleva al Pleno es el resguardo que emite la aplicación del Ministerio de Hacienda tras el envío de la correspondiente documentación.

La Corporación queda enterada.

3-. DACIÓN CUENTAS INFORMES EJECUCIÓN PRESUPUESTO CUARTO TRIMESTRE 2018.

La Corporación queda enterada.



Ayuntamiento de Villatobas

4-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2019.

“Examinado el expediente de Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO- Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General para el año 2019, por un importe total de Ingresos de **2.098.480,85 €** y Gastos equivalente de **1.912.151,39 €** cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS – EJERCICIO 2019

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIONES INICIALES
1	Impuestos Directos	824.110,28 €
2	Impuestos Indirectos	20.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	729.101,66 €
4	Transferencias Corrientes	474.605,58 €
5	Ingresos Patrimoniales	15.774,00 €
6	Enajenación Inversiones	37.889,33 €
7	Transferencias Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
	TOTAL	2.101.480,85 €

PRESUPUESTO DE GASTOS – EJERCICIO 2019

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES
1	Gastos Personal	849.270,70 €
2	Bienes Corrientes y Servicios	732.135,00 €
3	Gastos Financieros	1.350,00 €
4	Transferencias Corrientes	51.290,70 €
5	Fondo Contingencia	230.000,00 €
6	Inversiones Reales	39.883,51 €
7	Transferencias Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	8.221,48 €
	TOTAL	1.912.151,39 €

SEGUNDO- Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2019, conforme Anexo.

Ayuntamiento de Villatobas



Ayuntamiento de Villatobas

TERCERO- *Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad para 2019.*

CUARTO- *Aprobar la Plantilla Presupuestaria del Personal de la Entidad para el año 2019, conforme Anexo.*

QUINTO- *Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación”.*

La Sra. Presidenta resume brevemente el contenido del Presupuesto, destacando que el mismo persigue la gestión más eficiente y sostenible que se pueda llevar a efecto, siendo respetuoso con el mandato de la legislación de Estabilidad Presupuestaria. Está previsto un superávit cercano a los 200.000 euros. El Capítulo I de Personal se incrementa por el aumento de las retribuciones de los empleados públicos aprobada por el Gobierno de la Nación. Destaca igualmente el escaso endeudamiento del Ayuntamiento, que tiende a la deuda 0.

El Sr. Díaz-Regañón García-Alcalá toma la palabra para manifestar que falta parte de la documentación del estado de Gastos, concretamente a partir del Capítulo 4 parece que faltan hojas. Le llama la atención que se mantengan unos ingresos mayores que los gastos, considerando que se deberían aumentar para satisfacer algunas de las necesidades existentes en el pueblo, máxime teniendo en cuenta el importante remanente de tesorería. Se trata de presupuestos puramente administrativistas, sin alma ni color. Recalca el hecho de que el pueblo se está despoblando poco a poco, así como la escasísima previsión en el capítulo de inversiones, reprochando la falta de imaginación del equipo de Gobierno para gestionar una entidad de estas características y afirmando que el Ayuntamiento debe satisfacer las necesidades de los vecinos y para ello utilizar el remanente de tesorería.

La Sra. Presidenta insiste en que el propósito del equipo de Gobierno es la gestión sostenible del Ayuntamiento, destacando las limitaciones impuestas por la legislación de estabilidad Presupuestaria. Subraya que los dos años anteriores se han ejecutado importantes inversiones, así como el hecho de que la inversión presupuestada se completará con la obra a ejecutar por la mercantil adjudicataria del servicio de abastecimiento de agua potable.

El Sr. Díaz-Regañón García-Alcalá pregunta si se debe creer entonces estos presupuestos pues esa inversión no se contempla.

La Sra. Presidenta responde que sí, pero al no tratarse de una inversión municipal no puede reflejarse en el Presupuesto.

Se produce un pequeño debate entre el Sr. Díaz-Regañón García-Alcalá y la Sra. Presidente entorno a la fiscalidad en el municipio y el gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

La Sra. Presidenta prosigue manifestando su disconformidad con la opinión del Sr. Díaz-Regañón García-Alcalá relativa a que el equipo de Gobierno no tiene proyecto del pueblo, pero



Ayuntamiento de Villatobas

se necesita tiempo para aclarar la situación urbanística del suelo industrial de Villatobas. Continúa diciendo que se está fijando población así como ayudando a los emprendedores locales tanto en su faceta de Alcaldesa como también ostentando la Presidencia de la Asociación Comarcal "Don Quijote".

El Sr. Díaz-Regañón García-Alcalá replica que los datos del INE son muy distintos.

La Sra. Presidenta le remite al funcionario encargado del padrón preguntando a qué anualidad se refiere.

El Sr. Díaz-Regañón García-Alcalá contesta que son de 2016.

La Sra. Presidenta afirma que nos encontramos en 2019.

El Sr. Díaz-Regañón García-Alcalá replica que llevan gobernando desde hace quince años.

El Sr. Benito Guerrero manifiesta que él lleva únicamente tres años y medio.

El Sr. Díaz-Regañón García-Alcalá contesta que la mayoría llevan 15 años.

La Sra. Montero Rubio niega tal afirmación, manifestando que solo ella y la Sra. Presidenta han ejercido sus responsabilidades en la Corporación durante el citado plazo.

Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, en votación ordinaria, por mayoría absoluta (7 votos a favor, Grupo PP, y 3 votos en contra, Grupo PSOE), acuerdan aprobar la reseñada proposición.

5-. MOCIÓN GRUPO PSOE SOBRE EL REFUERZO Y PUESTA EN VALOR DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Sr. Díaz-Regañón resume brevemente el contenido de la moción cuyo literal se refleja en acta.

"El Grupo Municipal Socialista propone la aprobación de esta Moción sobre el refuerzo y la puesta en valor de las medidas contempladas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación por el pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1 /2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, supuso un revulsivo de las políticas de la violencia contra y sobre las mujeres, por el hecho de serlo, y al tiempo se consolidó, a su entrada en vigor, como referente internacional.

La mencionada ley integral y la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha, son los dos instrumentos legales con los que

Ayuntamiento de Villatobas



Ayuntamiento de Villatobas

nos hemos dotado para luchar contra la violencia machista que atenaza la libertad y la seguridad de las mujeres.

El 15 de noviembre de 2016, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, por unanimidad, una Proposición no de ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, por el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias, que siguiese impulsando políticas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres como una verdadera política de Estado. El Congreso, en su sesión plenaria del 28 de septiembre de 2017, aprobó, sin ningún voto en contra, el Informe de la Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por su parte, la Comisión de Igualdad del Senado decidió, el 21 de diciembre de 2016, la creación de una Ponencia que estudiase y evaluase, en materia de Violencia de Género, los aspectos de prevención, protección y reparación de las víctimas. El 13 de septiembre de 2017, el Pleno del Senado aprobó, por unanimidad, el Informe de la Ponencia de Estudio para la elaboración de estrategias contra la violencia de género.

En fecha 27 de diciembre de 2017 se suscribió el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género. Los informes de Congreso y Senado, unidos al Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, contienen un conjunto de propuestas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, y para mejorar en la respuesta que, desde las Instituciones, se proporciona a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos menores bajo su guarda, tutela o acogimiento.

Contamos, por tanto, con un gran acuerdo político y social, que recoge el compromiso de la sociedad en la lucha contra la violencia de género, que ha dejado de ser un asunto privado para convertirse en una cuestión de estado.

Una de las medidas del Pacto de Estado contra la violencia de género plantea la necesidad de adoptar las modificaciones legales oportunas para que la Administración local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género, ya que se trata de la administración más cercana a la ciudadanía y, por ende, a las víctimas. En este sentido, se plantea que estas cuestiones deben formar parte del catálogo de materias recogido como de competencia propia de los municipios en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por tanto, era imprescindible la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, para permitir el desarrollo de políticas contra la violencia de género. Esta reforma fue llevada a cabo por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Según la última macro-encuesta sobre la violencia de género realizada por el Ministerio de Sanidad e Igualdad:

Ayuntamiento de Villatobas



Ayuntamiento de Villatobas

- El 12,5% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España.

- El 2,7% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia en el último año.

- El 64% de los hijos e hijas de las víctimas presenciaron los episodios de violencia.

- Pero, solamente el 28,6% presentó denuncia.

A pesar de estos datos demoledores que explican por sí solos la necesidad de políticas específicas, también hay otros que van indicando los cambios que se están produciendo, entre ellos:

- El 77,6% han conseguido salir de la violencia de género

- El 45% han acudido a algún servicio de ayuda médica, social o legal.

El compromiso de las fuerzas políticas con la democracia y el estado de derecho exige un compromiso con la vida y con la libertad de las mujeres, un compromiso firme en pro de una política sostenida para erradicar la violencia de género.

Así lo exige la sociedad, y en particular, las organizaciones de mujeres que saben que en esta materia sólo se consiguen avances si hay un compromiso de todas las fuerzas políticas y sociales para colocar en la agenda política la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política, y exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista se presenta la siguiente moción: El Ayuntamiento de Villatobas, acuerda:

1. Reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en Pacto de Estado en materia de violencia de género de Congreso y Senado con el objetivo de combatir el terrorismo machista, el problema más grave que sufre actualmente la sociedad española y castellano-manchega, que tiene su caldo de cultivo en una cultura y educación profundamente antidemocrática y que parte de la idea de la superioridad del hombre sobre la mujer.

2. Manifestar su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, su compromiso con las víctimas y declarar tolerancia cero con los maltratadores.

3. Expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista.

Ayuntamiento de Villatobas



Ayuntamiento de Villatobas

4. En este sentido, rechazar la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito que plantee la supresión o reducción de las medidas de protección de las mujeres, dando así cobertura a políticas irresponsables que conllevan un altísimo riesgo de agravar el problema.

5. En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, se compromete a impulsar la aplicación de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género y la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha, en coordinación con todos los poderes públicos.

La Sra. Presidenta manifiesta la conformidad del Grupo Popular con la totalidad del contenido de la moción.

El Sr. Díaz-Regañón García-Alcalá agradece la adhesión a la moción del Grupo Popular.

Queda aprobada por unanimidad de los asistentes la moción del Grupo PSOE sobre el refuerzo y puesta en valor de las medidas contempladas en el pacto de Estado en materia de violencia de género.

6-. DECRETOS DE ALCALDÍA.

La Sra. Presidenta da cuenta de las resoluciones de Alcaldía dictadas desde la convocatoria del anterior Pleno ordinario.

La Sra. López Martínez agradece el hecho de que la documentación del Pleno les haya sido entregada debidamente ordenada.

La Corporación queda enterada.

7-. PROPUESTAS DE URGENCIA.

No hubo.

8-. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1-. La Sra. Sánchez Gómez manifiesta que hemos pasado cuatro años, hemos pasado una etapa de interés y de servicio a los vecinos de Villatobas, desde el PSOE así lo creemos y constatamos. Nuestros objetivos han sido claros desde el principio, hacer cumplir nuestro programa electoral aun estando en la oposición. Primero los vecinos, lo dijimos y lo hemos hecho. Bajada de IBI, implantación de la Administración digital, llegada del gas natural, tema pendiente, apertura del yacimiento arqueológico Plaza de Moros, y la construcción de un nuevo CPIP. Todo importante, pero el colegio esencial, un colegio de la mano del trabajo del PSOE local en colaboración con el gobierno Autonómico, que también es del PSOE. Hemos



Ayuntamiento de Villatobas

puesto en bandeja para los vecinos el colegio, es verdad que quien tiene que realizar los trámites es quien gobierna, pero hemos ido poniendo el papel para que la Alcaldesa lo firme. Ya está bien de atribuirse lo que no es, ya está bien de inexactitudes, ya está bien de mentir a los vecinos, un respeto para estos. El PSOE local en colaboración con el GMS han trabajado para conseguir el colegio y quizás alguien quiere colgarse las medallas en la red, pero vosotros sabéis como se ha gestado y los pasos que hemos dado, porque al contrario de las actitudes mezquinas y marrulleras que habéis practicado, nosotros hemos sido leales, claros y hemos ido dando pautas de que se estaba haciendo en cada momento. Alguien nos había advertido, pero estamos teniendo la oportunidad de conocer de manera directa la falta de caballerosidad, de gallardía, por no ser capaces de reconocer el trabajo del contrario, y sobre todo la falta de respeto que tenéis hacia quienes no sois de vosotros. Esta actitud patrimonialista que tenéis en el ejercicio del poder, impropia de una democracia.

Os repito, el colegio está aquí porque lo hemos traído los socialistas, vosotros fuisteis incapaces de ello ni siquiera con un gobierno del PP en la autonomía. En fin nosotros estamos satisfechos por los vecinos, por el pueblo, el colegio está aquí por nuestro trabajo, por el PSOE. Desde el primer momento os lo ofrecimos, y hemos cumplido.

La Sra. Presidenta niega la mayor, afirmando que el colegio no está aquí por el Partido Socialista local. Sí reconoce el trabajo del citado Partido para que el colegio venga a Villatobas. Explica que en 2003, cuando el actual Consejero de Educación D. Ángel Felpeto (por aquel entonces Delegado Provincial de Educación) visitó la localidad y desde entonces comienza la lucha del equipo de Gobierno para la consecución del Colegio. El Sr. Felpeto comunicó la necesidad de contar con un terreno al efecto, que hubo de adquirir el Ayuntamiento. El por entonces Delegado Provincial D. Miguel Puertas consideró que el terreno no tenía la calificación jurídica correspondiente. Una vez obtenida, se puso el terreno a disposición de la JCCM siendo Alcalde Antonio Torremocha y Concejala de Educación Gema Guerrero. Se siguió trabajando en el asunto durante el Gobierno de Cospedal, que tras perder las elecciones consignó una partida finalista de casi 400.000 euros que desaparece al llegar el PSOE al Gobierno Regional. Esta Alcaldesa solicitó inmediatamente cita a la Consejera Reyes Estévez que no llegó a atender. El Partido Popular Regional preguntó en el Parlamento por el asunto y tampoco contestó. Cuando tomó posesión de su cargo el actual Consejero, consideró que era una gran noticia para el pueblo pues sabía que antepondría antes la educación que sus colores políticos. Fue recibida por él inmediatamente y quedó atónito por el hecho de que el colegio aún no se hubiese materializado, comprometiéndose como así ocurriría a la inclusión de las obras del colegio en el Plan de Infraestructuras de la JCCM. Manifiesta que cuando el equipo de Gobierno volvía el PSOE local iba. Remite a unos hechos ocurridos en un Consejo Escolar donde la entonces Presidenta del Ampa, la concejala Sra. Sánchez Gómez manifestó que el colegio no saldría porque lo harían en Seseña, y esa misma noche se le informó a la Alcaldesa que el Colegio de Villatobas había sido aprobado. El Sr. Consejero siempre ha tenido claro quien era la Alcaldesa, sin perjuicio de la cortesía de informar de las gestiones a sus compañeros de partido. El propio presidente Regional, el día de la inauguración del Colegio, le felicitó al margen de sus ideas, pues le reconoció que le importaba la educación de sus vecinos por encima de su ideología. Presume de tener vía directa con el Sr. Consejero, afirmando que gracias a él Villatobas tiene su colegio. Prosigue aludiendo al rifirafe acontecido en redes sociales en estos días sobre la autoría del Colegio en la localidad.

Ayuntamiento de Villatobas



Ayuntamiento de Villatobas

El Sr. Díaz-Regañón García-Alcalá afirma que la gestión del PSOE local ha resultado decisiva para la agilización del expediente administrativo en la JCCM.

Se produce un intercambio de intervenciones entre varios Concejales y la Sra. Presidenta.

La Sra. Presidenta informa que no se ha bajado el IBI sino los valores catastrales; la concesión administrativa del gas no depende del Ayuntamiento sino de la Junta, pero la tiene concedida el Ayuntamiento, ya depende de la adjudicataria, que está gasificando en Yepes y después vendrá, presumiblemente, Villatobas. En cuanto a Plaza de Moros, afirma que se lo ha currado ella, como Alcaldesa, como vecina y como Presidencia de la Asociación Comarcal. Agradece a Sonia Velázquez, Gerente de la Asociación Comarcal, su inestimable ayuda para la materialización del proyecto.

El Sr. Díaz-Regañón García-Alcalá manifiesta que su Grupo ha intervenido activamente a favor de los vecinos, reprochando que en ningún momento se les haya agradecido dicha labor.

La Sra. Montero Rubio manifiesta que no se ha dicho que cuando vino el Sr. Consejero preguntó si se quería Colegio nuevo o reformar el existente, siendo la opinión del Portavoz del Grupo PSOE la reforma, por lo que critica el que ahora se quieren colgar la medalla por algo que el Grupo Popular lleva luchando desde 2003.

Se producen constantes interrupciones entre varios concejales en relación con el solar donde se ubica el Colegio y la intervención de cada Grupo Político en este asunto.

La Sra. Presidenta cierra el debate manifestando que la polémica en redes sociales empezó tras manifestar que el mérito era del Partido Socialista y ella contestó algo habremos hecho los demás.

2- La Sra. López Martínez afirma que la legislatura acaba, preguntando ¿Cuándo vamos a tener respuesta de las decenas de preguntas y escritos solicitando información realizados en estos años?.

La Sra. Presidenta responde que todo ha sido contestado verbalmente en su despacho y la documentación siempre ha estado a disposición del Grupo PSOE remitiéndose a los correspondientes departamentos, no sin recordar la difícil etapa por la que ha atravesado el Ayuntamiento con la baja del Sr. Secretario titular.

La Sra. López Martínez replica que hay un buen número de preguntas pendientes de contestar.

La Sra. Presidenta lo niega remitiendo a la Sra. Concejala a los departamentos administrativos.



Ayuntamiento de Villatobas

3- El Sr. Díaz-Regañón García-Alcalá expone que entre otras tenemos pendiente respuesta de solicitud de información sobre los promotores o constructores que dieron lugar a la modificación nº 1 del POM que contemplaba la puesta a disposición del POM una parcela con los metros cuadrados que deberían haber dado los promotores o constructores. ¿Quiénes eran esos constructores o promotores a quienes e les condonó esa obligación y que tuvo que ser subsanada por el Ayuntamiento con suelo público?.

La Sra. Presidenta responde que por aquel entonces era Concejal del Ayuntamiento, pero no del área de Urbanismo, no existiendo inconveniente en que se le faciliten los datos facilitados, por la empleada adscrita al área.

4- El Sr. Díaz-Regañón García-Alcalá pregunta ¿Cuándo va a estar disponible la modificación del POM, cuáles son las razones por las que el PP se enmienda al propio PP, qué no hizo bien el PP en aquel momento que se quiere enmendar ahora por parte del PP, es cierto que el PP tuvo la colaboración de empresas privadas con intereses en el tema?.

La Sra. Presidenta manifiesta que esta pregunta ya ha sido contestada en varias ocasiones. Añade que afortunadamente la sesión está siendo grabada por lo que la respuesta quedará reflejada convenientemente en acta.

El Sr. Díaz-Regañón García-Alcalá expone que desconocía que se estuviese grabando el desarrollo de la sesión.

La Sra. Presidenta prosigue explicando que la actual modificación del POM se encuentra en la Dirección Provincial de Fomento con su debida documentación, y consiste básicamente en eliminar la ordenación detallada de los PAUS de todo el terreno urbanizable previsto en el POM al objeto de que los propietarios afectados no se vean perjudicados y gravados por esta ordenación detallado a efectos de I.B.I. Desconoce si existieron empresas con intereses que colaboraran en la redacción del POM.

Añade que los PAUS que tenía el Agente Urbanizador (GECOE) están todos archivados en el Ayuntamiento y notificado el archivo convenientemente al mismo.

5- El Sr. Díaz-Regañón García-Alcalá pregunta ¿Cuándo vamos a disponer de suelo industrial utilizable para las empresas?.

La Sra. Presidenta responde que cuando se apruebe la modificación del POM.

6- El Sr. Díaz-Regañón García-Alcalá pregunta ¿Qué circunstancias demográficas-económicas según criterio de la Alcaldía y el equipo de Gobierno del PP han motivado que se quiera rectificar el POM aprobado en su momento por el propio PP?.



Ayuntamiento de Villatobas

La Sra. Presidenta contesta que el POM preveía un aumento de población del doble o el triple, pero los técnicos consultados en la actualidad no estiman tal incremento. Por el contrario se estima que el municipio debe crecer de manera razonable. Este hecho, y la ya aludida situación del suelo urbanizable, motivaron la modificación en trámite.

El Sr. Díaz-Regañón García-Alcalá replica que se preveía un aumento de población de casi siete veces, 18.000 habitantes.

La Sra. Presidenta responde que esa previsión no se llevará a la realidad por lo que se decidió acometer la modificación del POM cuando llegaron al gobierno municipal.

El Sr. Díaz-Regañón García-Alcalá expresa su extrañeza por el hecho de que tratándose de un POM aprobado por la mayoría de los actuales componentes del equipo de Gobierno se rectifiquen a sí mismos.

La Sra. Presidenta contesta que rectificar es de sabios y las circunstancias económicas han cambiado, tanto a nivel local como regional y nacional.

7- La Sra. López Martínez afirma que el acceso a la información es un derecho, preguntando ¿Qué razones tiene la Alcaldesa para que no se cumpla este derecho, es que hay algo que quiere ocultar?. Pedimos respuestas y transparencia en la gestión.

La Sra. Presidenta invita a los Concejales del Grupo PSOE a venir al Ayuntamiento y llevarse la documentación que precisen.

8- La Sra. López Martínez pregunta cuál es la situación del vallado de solares en la localidad.

La Sra. Presidenta explica que se ha requerido a los propietarios para que procedan al vallado y limpien sus solares, encontrándose en ejecución algunos para que procedan a su cumplimiento, mientras que otros han solicitado su aplazamiento porque no pueden hacer frente.

La Sra. López Martínez pregunta si se le puede facilitar esa documentación.

La Sra. Presidenta responde afirmativamente.

La Sra. López Martínez afirma que vendrá a pedirla.

9- El Sr. Díaz-Regañón García-Alcalá se interesa por el Bando publicado relativo al “Cheque de transición”, afirmando que no se especifica quién lo promueve, dando a entender, a su juicio equívocamente, que es el Ayuntamiento y no la Junta.

Cheque de transición no especifica quién es el promotor

Ayuntamiento de Villatobas



Ayuntamiento de Villatobas

10- La Sra. López Martínez pregunta si se está haciendo una revisión de los pozos abiertos en la localidad.

La Sra. Presidenta responde afirmativamente.

La Sra. López Martínez alude a dos pozos ubicados en el solar de un vecino de la localidad, afirmando que no están cerrados.

La Sra. Presidenta responde que se han descubierto por los alguaciles hasta cuatro pozos sin cerrar, pero no se encuentran los citados, por lo que dará las instrucciones oportunas para que se estudie el caso.

El Sr. Díaz-Regañón García-Alcalá pregunta si se estudia la legalidad del pozo.

La Sra. Presidenta contesta que no, que ello es competencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo, añadiendo que se está llevando a cabo un exhaustivo estudio, agradeciendo la colaboración que están mostrando los vecinos.

No habiendo más asuntos de que tratar la Sra. Presidenta finaliza la sesión a las veinte horas y cuarenta y nueve minutos del día catorce de febrero de dos mil diecinueve. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDESA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente borrador está constituido por trece folios. DOY FE. EL SECRETARIO-INTERVENTOR. Firmado electrónicamente.